

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **eleva al Pleno de la Corporación del mes de septiembre** la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

(LEY 52/2007 DE 26 DE DICIEMBRE)

Ha pasado más de un año desde que presentamos nuestra propuesta al Pleno del 30 de junio de 2020 para la aplicación en nuestro municipio por parte de este Ayuntamiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, pero como ya adelantamos en los diversos Plenos en los que se trató esta propuesta, no existe vocación por parte del Grupo de Gobierno para aplicar dicha Ley, sobre todo en lo referente a la retirada de los símbolos franquistas, así como revocar el título de hijo predilecto al dictador Francisco Franco, cabe recordar que bajo su dictadura hubo una persecución sistemática a ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio por el único motivo de defender la democracia y la república, como prueba de dicha persecución la causa número 361, donde representantes legítimos de este municipio, alcaldes y concejales, fueron detenidos, encarcelados y sentenciados a duras penas de prisión.

En nuestra moción de 2020 recogíamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de retirar todos aquellos escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil

y de la represión de la Dictadura, de los espacios y edificios públicos de la ciudad, incluyendo aquí los monumentos fascistas que se encuentran en el Parque del Drago.

- *SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos a iniciar el correspondiente expediente para declarar nulos y revocar, por causa de su legitimidad declarada por el artículo 3.3 de la Ley 52/2007, todos los acuerdos y cuantas disposiciones se hayan dictado por esa institución para depurar, por cuestiones ideológicas, a empleados municipales, restituyendo todos los derechos a quienes fueron suspendidos de empleo y sueldo y/o destituidos durante la dictadura franquista.*
- *TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de declarar nulos y revocar los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el que se nombra a Francisco Franco “hijo predilecto” de la ciudad.*
- *CUARTO: Instar al Grupo de Gobierno a la aplicación inmediata de La ley de Memoria Histórica a efectos de reparar y restituir la dignidad y el recuerdo mediante un reconocimiento institucional, ya sea través de una publicación u homenaje, a quienes sufrieron en esta ciudad violencia y represión por la defensa de la democracia y la libertad durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, entre ellos los concejales y alcaldes elegidos democráticamente durante la II República, alcaldes como don Lucas Martín Espino, don Rafael Miranda Delgado y don Marcos Martell García*

Esta propuesta que presentamos al Pleno tenía su origen en el informe elaborado en 2011 a petición del hoy alcalde a don José Fernando Díaz Medina (Cronista Oficial) a raíz de una reclamación de un visitante del Parque del Drago y la existencia en el mismo de simbología franquista, a pesar de existir ya dicho informe el Grupo de Gobierno decidió rechazar nuestra propuesta a través de una enmienda a la totalidad, la excusa solicitar un nuevo informe a don José Fernando Díaz Medina, así como otro informe al trabajador de este Ayuntamiento don Miguel Edmundo Delgado López, y con esto alargar en el tiempo el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Como decíamos al principio de esta propuesta, ha pasado más de un año de la presentación de esta propuesta, tiempo más que suficiente para que se elaboraran los informes solicitados y para que el Grupo de Gobierno con el alcalde a la cabeza cumpla con lo establecido por la Ley 52/2007 de 26 de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez transcurridos quince meses de la presentación y posterior debate de nuestra propuesta para la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

- PRIMERO: Instar al alcalde a la entrega en el plazo de quince días a los concejales de esta Corporación copia de los informes elaborados por don José Fernando Díaz Medina y Miguel Edmundo Delgado López.
- SEGUNDO: Instar al alcalde al cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre y llevar cabo a la retirada de todos aquellos escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, de los espacios y edificios públicos de la ciudad, incluyendo aquí los monumentos fascistas que se encuentran en el Parque del Drago.
- TERCERO: Instar al Grupo de Gobierno a iniciar el correspondiente expediente para declarar nulos y revocar, por causa de su legitimidad declarada por el artículo 3.3 de la Ley 52/2007, todos los acuerdos y cuantas disposiciones se hayan dictado por esa institución para depurar, por cuestiones ideológicas, a empleados municipales, restituyendo todos los derechos a quienes fueron suspendidos de empleo y sueldo y/o destituidos durante la dictadura franquista.
- CUARTO: Instar al alcalde a iniciar el correspondiente expediente para declarar nulos y revocar los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Icod de los Vinos por el que se nombra a Francisco Franco “hijo predilecto” de la ciudad.
- QUINTO: Instar al alcalde a reparar y restituir la dignidad y el recuerdo mediante un reconocimiento institucional, ya sea través de una publicación u homenaje, a quienes sufrieron en esta ciudad violencia y represión por la defensa de la democracia y la libertad durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, entre ellos los concejales y alcaldes elegidos democráticamente durante la II República, alcaldes como don Lucas Martín Espino, don Rafael Miranda Delgado y don Marcos Martell García.

Icod de los Vinos a 15 de septiembre de 2021

Eliana Alayón Rodríguez

Portavoz del Grupo Municipal PSOE